



MENDOZA, - 1 NOV. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0021003/2017, donde el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC) tramita el pago de la factura N° 0001-00000004 por la suma de \$3.000,00, a Mauricio Angel TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde la producción artística y musical realizada en Radio Universidad, dependiente del citado Centro, durante el mes de septiembre de 2017

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 3445/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria y de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago por la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000,00) a Mauricio Angel TORRES (C.U.I.T N° 20-26829409-1) correspondiente a la producción artística y musical realizada en Radio Universidad, dependiente del Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC), durante el mes de septiembre de 2017.**

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 3445/2017, que deberán afectarse de la siguiente manera: A-1100-035-001-000-11-11-06-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Ing. Héctor Osvaldo SMUD  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4318**

fc.  
TORRES-21003 (Pagos/facturas)

